

ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE EDUCADORES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LA LÍNEA 1, DEL COMPONENTE 3, DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

I. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más de 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El Ministerio de Educación y Ciencias incorpora en su Plan Nacional de Educación 2024, el desarrollo de las líneas de acción y estrategias concretas en el sistema educativo a generar alianzas con instituciones públicas y con organismos del sector privado y a identificar los retos para dar el salto cualitativo necesario para que la formación técnico profesional sea un factor esencial para el desarrollo del país.

En ese contexto, se plantean los Estándares de desempeño de educadores de la Educación Técnica y Formación Profesional, teniendo en cuenta las dimensiones, alcances y logros esperados

dentro de la formación, señalando los elementos asociados al Ser, Saber y Saber Hacer y contexto de desempeño en el proceso del aseguramiento de la enseñanza y aprendizaje. Los Estándares del docente refieren a los alcances que orientan al seguimiento de la mejora continua para la calidad educativa.

Los Estándares describen los dominios de diversas prácticas considerando como base el desarrollo de las habilidades y conocimientos para desarrollar práctica pedagógica y lograr los resultados esperados. En esta misma dirección Cabra (2008, P. 97) plantea el “sentido regulador y orientador que podrían tener lo que denomina estándares de práctica en tanto principios que pueden activar iniciativas de mejoramiento docente y profesional” con la intención de potenciar el trabajo colectivo y público de la evaluación, así como la importancia de su puesta en práctica, conocimiento y responsabilidad profesional en torno a la elaboración, orientación y reorientación de los currículos.

Existen evidencias de mejoras de la calidad educativa de los países que implementaron los estándares, con eso se confirma que los estándares son estrategias necesarias para el mejoramiento de la educación. Por su parte, los Hallazgos de la experiencia en PISA para el Desarrollo Educativo MEC (2018, p. 5) indican que los sistemas educativos a nivel mundial cuyo estudiante tiene alto rendimiento se caracterizan, entre otras cosas, por tener estándares que establecen lo que deben aprender los estudiantes.

Por otro lado, el desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020, donde se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca en el Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas

específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.

- Proceso de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación”, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución del Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales. Con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo es lograr la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional.

En este contexto, dentro del Componente 3, la Línea 1: *“Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados implementados incluido el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.”*, pretende abordar los estándares mínimos de formación.

En este proyecto el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones” está organizado en cuatro resultados:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1:	Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados implementados incluido el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2:	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado en integrando todos los subsistemas educativos, y vinculado a las demandas del mercado laboral.
Línea 3:	Ampliación del catálogo de perfiles profesionales y de las respectivas cualificaciones terminadas.
Línea 4:	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes que completan la educación técnico y superior para su inserción en el mercado laboral.

En este contexto, las contrapartes designadas para este proyecto por la autoridad ministerial son la Dirección General de Formación Profesional del Educador, la Dirección General del Tercer Ciclo de la Educación Escolar Básica y Educación Media, la Dirección General de Desarrollo Educativo; la Dirección General de Universidades Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, Dirección de Institutos Técnicos superiores y la Jefatura del Departamento de Innovaciones de Institutos Técnicos Superiores.

Asimismo, en el actual contexto sanitario suscitado a razón de la pandemia COVID-19, se hace perentorio pensar en unos estándares que a la vez introduzca herramientas como recursos tecnológicos para la enseñanza-aprendizaje, pertinentes al proceso de formación de educadores.

Por último, esta consultoría es para promover una serie de estrategias pensadas para que la Educación Técnica Profesional ofrecida conlleve al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 4.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de esta Consultoría es la contratación de un especialista para la elaboración de Estándares de Desempeño de Educadores de la Educación Técnica y Formación Profesional.

III. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El consultor/a debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de trabajo que contemplan: propósitos, objetivos, actividades, indicadores, resultados ajustado al cronograma solicitado para lograr el objetivo, con un cronograma de actividades detallado.
2. Diseñar la metodología, a partir de la revisión documental y análisis pertinente acerca del proceso de construcción a partir de experiencias internacionales al menos, Brasil, Colombia, Ecuador, Costa Rica, España, otros, sistematizando los modelos de formación.
3. Definición de ejes temáticos de los Estándares de desempeño de educadores de la ETEFP para la formación inicial y continua, identificando apoyo para mantener y profundizar los avances en la innovación metodológica, tales como: logros de aprendizajes esperados y la implementación de formas alternativas de enseñanza, incorporando una apertura del currículo poniendo en el centro al sujeto que aprende y su realidad, y en estrategias educativas para el aceleramiento y la recuperación de aprendizajes de las y los estudiantes que han sido más perjudicados durante la pandemia.
4. Diseño de los Estándares de desempeño con la participación de las Direcciones nominadas del Ministerio de Educación y Ciencias.
5. Transferencia de capacidades – Plan de comunicación de los Estándares de desempeño con los directivos del MEC, UTI y CNET y/o actores definidos por las contrapartes en caso necesario.
6. Presentación de informes mensuales de los avances y desarrollos de las actividades planificadas.
7. Mantenimiento del registro digital y físico, en forma ordenada de todas las documentaciones generadas en el proceso de ejecución de las actividades definidas.
8. Elaboración y presentación del Informe Final y otros que sean solicitados y necesarios para el logro de los objetivos.

3.1. FASES del desarrollo de las actividades

FASE I: Plan de Trabajo

1. Diseñar el plan de trabajo con cronograma de actividades.
2. Definir la metodología de trabajo con la validación de la contraparte.
3. Entregar informe ejecutivo de las fases con el plan de trabajo finalizado.

FASE II: Estado del arte y antecedentes

1. Proponer los estándares de desempeño de educadores TP, documentando en base a referencias internacionales.

2. Proponer indicadores de Estándares de desempeño de educadores para formación inicial y continua.
3. Presentar el resultado del estado del arte a las autoridades y contraparte, documentando y respaldando el alcance. Estándares de desempeño de educadores de la Educación Técnica y Formación Profesional

FASE III: Dimensiones de los Estándares de desempeño

1. Establecer una coordinación y trabajo en conjunto con mesa técnica del Ministerio de Educación y Ciencias – MEC.
2. Definir en forma participativa con las direcciones del MEC, las dimensiones de los estándares, los indicadores y los criterios de evaluación para la formación de educadores técnicos profesionales.
3. Socializar el documento de los Estándares de desempeño de la Educación Técnica y Formación Profesional.
4. Elaborar recursos para capacitar líderes y expertos en los estándares desarrollados, para disponer a las contrapartes y sistemas
5. Entregar el documento formulado sobre Estándares de desempeño para educadores de ETFP, para su validación y documentación oficial.
6. Entrega de Informe de la tapa con los resultados.

FASE IV: Informe Final

1. Entregar los documentos elaborados para la aprobación por la contraparte e instancias establecidas.
2. Entregar los registros digitales y físico, en forma ordenada y sistematizada, de todas las documentaciones generadas en el proceso de ejecución de las actividades definidas.
3. Presentar el producto final al MEC.

VI. PRODUCTOS Y PLAZOS

N°	PRODUCTO	Plazos
1	<ul style="list-style-type: none"> ○ Plan de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Dentro de los 10 días posteriores a la firma de contrato
2	<ul style="list-style-type: none"> ○ Estado del arte, aporte internacional de los estándares formación ○ Propuesta de estándares mínimos, conceptualización clave 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Dentro de los 50 días posteriores a la firma de contrato
3	<ul style="list-style-type: none"> ○ Elaboración participativa de los Estándares de desempeño de educadores ○ Resultados de las instancias participativas 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Dentro de los 90 días posteriores a la firma de contrato

N°	PRODUCTO	Plazos
4	o Documento de Estándares de desempeño, validada por los referentes del MEC	o Dentro de los 120 días posteriores a la firma de contrato
	o Recursos didácticos para capacitar sobre los Estándares a la contraparte y sistemas	
5	o Informe de alcance y normativas asociadas a la propuesta	o Dentro de los 150 días posteriores a la firma de contrato
	o Informe de las instancias de entrega de los Estándares de desempeño	
6	o Entregar los registros digitales y físico, en forma ordenada y sistematizada, de todas las documentaciones generadas en el proceso de ejecución de las actividades definidas. Informe final de la Consultoría.	o Dentro de los 180 días posteriores a la firma de contrato

V. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Académica:

- Graduado universitario en el área de Educación, Ciencias Sociales, Humanidades o Ciencias y Tecnología (excluyente).
- Posgrados concluidos (doctorado/maestría/especialización) en el área de educación y/o gestión de políticas públicas, en investigación o áreas afines a la consultoría.
- Cursos de capacitación de 40 horas o más de duración, relacionados a educación, diseño de políticas educativas, planes, programas, currículum y/o Educación y Formación técnica Profesional realizados en los últimos siete (07) años.

Experiencia profesional general:

- Experiencia profesional general mínima de diez (10) años.

Experiencia profesional específica:

Experiencia profesional específica mínima de cinco (05) años en el sector educativo público o privado, en,

- Implementación de políticas nacionales o sectoriales en el ámbito de la consultoría.
- Elaboración de propuesta de estándares de desempeño o con experiencia asociada a formulación de perfil de formación docente o proyecto educativo o estudio de relevamiento el área de Educación Técnica y Formación Profesional.

Características Personales y Profesionales:

- Habilidad de comunicación y redacción, experiencia en trabajo interdisciplinario y colaborativo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de Microsoft office (Word, Excel, PowerPoint, Internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- Disponibilidad a tiempo completo.

VI. LUGAR Y PLAZO

Para esta consultoría se requiere trabajo virtual y presencial en lugares a definir con la OEI y la instancia de contraparte designada por el MEC, para la consecución del trabajo y de los productos solicitados, dentro de los meses estipulados como plazo de esta consultoría.

La contratación de esta consultoría se prevé tendrá una duración de seis (06) meses, contados desde la firma del contrato.

VII. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y HONORARIOS.

El consultor/a coordinará sus actividades con la Coordinación Pedagógica del Componente 3, el especialista de la Línea 1 del Componente 3 y el responsable de la instancia de contraparte designada por el MEC.

La consultoría estará bajo la supervisión del Coordinador Pedagógico del Componente 3.

Cada producto entregado estará sujeto a revisión y aprobación por parte del responsable de la instancia de contraparte designada por el MEC y la Coordinación Pedagógica del Componente 3.

Los honorarios del consultor ascienden a Gs. 80.000.000. (guaraníes ochenta millones), a ser pagados contra la presentación y aprobación de los productos solicitados y, con la presentación de la factura¹ correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

Noviembre, 2021

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura.

ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE EDUCADORES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LA LÍNEA 1, DEL COMPONENTE 3.

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 80.000.000. (guaraníes ochenta millones), sin IVA incluido, equivalente a 6 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5 y 6 (6.47), a ser pagados de acuerdo con el siguiente esquema:

Pagos	Concepto	Contribución UE/Moneda
Dentro de los 10 días posteriores a la firma de contrato	10% del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación del Plan de Trabajo	Gs. 8.000.000.
Dentro de los 50 días posteriores a la firma de contrato	15% del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación de productos, Estado del arte, aporte internacional de los estándares formación; Propuesta de estándares mínimos, conceptualización clave	Gs. 12.000.000.
Dentro de los 90 días posteriores a la firma de contrato	15% del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación de productos, Elaboración participativa de los Estándares de desempeño de educadores; Resultados de las instancias participativas.	Gs. 12.000.000.
Dentro de los 120 días posteriores a la firma de contrato	20% del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación de productos, Documento de Estándares de desempeño, validada por los referentes del MEC; Recursos didácticos para capacitar sobre los Estándares a la contraparte y sistemas.	Gs. 16.000.000.
Dentro de los 150 días posteriores a la firma de contrato	20% del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación de productos, Informe de alcance y normativas asociadas a la propuesta; Informe de las instancias de entrega de los Estándares de desempeño.	Gs. 16.000.000.
Dentro de los 180 días posteriores a la firma de contrato	20% del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación de los registros digitales y físico, en forma ordenada y sistematizada, de todas las documentaciones generadas en el proceso de ejecución de las actividades definidas. Informe final de la Consultoría.	Gs. 16.000.000.
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA		Gs. 80.000.000.